



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 116/2013

á, 6 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General No. 98/2013 del 23 de enero de 2013" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 18 de febrero de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 01/2013, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN LA U.V. 240, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a EMPRESA H. A. CONSULTORÍA Y SERVICIOS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 779/2012, de 08 de Noviembre de 2012, el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, resuelve, "Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la Gestión 2012 y 2013, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, para la obra "Construcción de Cerramiento del Área Verde en la UV. 240, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", y la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). Se establece que la obra "Construcción de Cerramiento del Área Verde en la UV. 240, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, Setecientos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco 20/100 Bolivianos (Bs. 708.645,20.-), de los cuales Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 140.000,00.-) equivalente al 19,75% está programado para la presente Gestión 2012; y, Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco 20/100 Bolivianos (Bs. 568.645,20) equivalente al 80,25% la cual está programado para la Gestión 2013.

Que, en fecha 20 de noviembre de 2012, se publico en el SICOES la contratación "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN LA U.V. 240, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ADJUDICADOS A LA "EMPRESA H.A. CONSULTORÍA Y SERVICIOS". CUCE 12-1701-00-350675-1-1.

Que, cursa la Certificación Presupuestaria No. 201200020, Preventivo N° 00037 de 13/02/2012, Fuente 41 (Transferencia TGN), Organismo 113 (TGN-Impuestos-Coparticipación Tributaria), Prog. 51, Proy. 0026, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 140.000.00.- (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos) y Certificación Presupuestaria No. 201300003, Preventivo N° 00038 de 13/02/2012, Fuente 41 (Transferencia TGN), Organismo 113 (TGN-Impuestos- Coparticipación Tributaria), Prog. 51, Proy. 0026, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 516.242,96,00.- (Quinientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Dos 96/100 BOLIVIANOS).

Que, cursa Informe de Com. Calif. N° 45/2012 de fecha 07 de diciembre de 2012, el que indica: En base a la revisión y calificación de las propuestas técnicas, legal y administrativas, presentadas en la propuesta, la comisión calificadora recomienda la Adjudicación referente al "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN LA UV. 240 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la Empresa: EMPRESA H. A. CONSULTORÍA Y SERVICIOS Representado por el Sr. Haroldo Alvis Cuellar, con una propuesta económica de Bs. 656.242,96 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil, doscientos Cuarenta y Dos 96/100 Bolivianos) por obtener el Mayor Puntaje, el proyecto tendrá un plazo de 160



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

días calendario a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución de Adjudicación SEPES ANPE N° 58/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, firmada por Sr. Luis Ernesto Cuellar, Responsable del Proceso de Contratación, la que en su parte resolutive establece: "De conformidad al Art. 38, parágrafo III, inciso c) e inciso e), del Decreto Supremo 0181, se procede a ADJUDICAR a la EMPRESA H. A. CONSULTORIA Y SERVICIOS, Representada legalmente por el Sr. Haroldo Alvis Cuellar, con una propuesta económica de Bs. 656.242,96 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos 96/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 160 días calendarios, Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución el Equipo de Contrataciones de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social".

Que, cursa informe SEPES DPTO. JUR. INF. N° 01/2013, de fecha 03 de enero de 2013, referente a la conformidad de la documentación presentada por la empresa adjudicada.

Que, el presente proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Convocatoria Pública Nacional N° 45/2012, referente a la "Construcción de Cerramiento del Área Verde en la UV. 240, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", con CUCE: 12-1701-00-350675-1-1, Primera Convocatoria por el Monto de Bs. 656.242,96.- (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos 96/100 Bolivianos), ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 01/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social Arq. Angélica Sosa de Perovic con el representante legal de la empresa adjudicada.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN LA UV. 240, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" por el Monto de Bs. 656.242,96 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos 96/100 Bolivianos), adjudicado a la EMPRESA H. A. CONSULTORIA Y SERVICIOS,





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

representada legalmente por el Sr. Haroldo Cuellar Alvis, con un plazo de ejecución de la obra de (160) días calendarios, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Atalos Cortez .
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.